

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 007929

VALPARAÍSO

30 DIC. 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; Oficio Ordinario N° 18.641/11.11.2011 del Director Nacional de Aduanas; Oficio Circular N° 61/29.12.2010 y Oficio Ordinario N° 1.583/21.12.2011, ambos del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.274/06.12.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se otorgó autorización para contratar el arriendo por un año, de las oficinas que se encuentran en el segundo piso del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 749, Valparaíso, de propiedad de la Sociedad Alemana de Beneficencia de Valparaíso, para el uso de dependencias de la Subdirección de Informática, en razón de lo cual el Servicio suscribió un contrato de arriendo con vigencia desde el 01.01.2011 hasta el 31.12.2011.

Que, considerando que dicho contrato está próximo a vencer, el Subdirector de Informática (S), mediante Oficio Ordinario N° 14.829/06.09.2011, ha manifestado la necesidad de continuar haciendo uso de las citadas oficinas durante el año 2012.

Que, lo anterior obedece a que la Subdirección de Informática de la Dirección Nacional de Aduanas -con el propósito de dar cumplimiento a un conjunto de estándares básicos de seguridad- ejecutó una ampliación y una serie de cambios en la disposición física de la sala de servidores que implicaron una redistribución del espacio, siendo necesario ocupar dos recintos en los cuales desempeñaban sus funciones personal del Departamento de Infraestructura y Seguridad y obligando a distribuir a parte del personal en otros recintos.

Que, asimismo, a dicha Subdirección se han incorporado profesionales externos que ejecutan tareas de apoyo esenciales para mantener la continuidad operacional del Servicio, disponiéndose de escaso espacio físico, lo que se ha visto dificultado, además, por la no realización de las obras de ampliación del Edificio Administrativo, de calle Esmeralda N° 911, Valparaíso, en el cual se encuentran las dependencias de la Subdirección de Informática.

Que, la situación descrita, desde el año 2007 ha sido subsanada mediante el arrendamiento de oficinas adecuadas y que se encuentran cercanas al Edificio Administrativo, de manera de facilitar la comunicación y el control de las labores que se encuentran en desarrollo.

Que, mediante Oficio Ordinario N° 18.641/11.11.2011, el Director Nacional de Aduanas solicitó autorización al Ministerio de Hacienda para contratar el arriendo de las oficinas indicadas, otorgándose dicha autorización por Oficio Ordinario N° 1.583/21.12.2011, respecto de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 749, segundo piso, de la ciudad de Valparaíso, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, por el período de un año -a contar del 01.01.2012- y por una renta mensual de 29 unidades de fomento.

Que, la Subdirección de Informática ha considerado este gasto en el proceso de formulación presupuestaria del año 2012, en el Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002 del programa interno "Programa Nacional de Inversiones y Otros Informáticos" de la Dirección Nacional de Aduanas.





**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. CONTRÁTASE**, el arrendamiento de las oficinas ubicadas en el ala norte del segundo piso de la calle Arturo Prat N°749, Valparaíso, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, desde el 01.01.2012 hasta el 31.12.2012, ambas fechas inclusive, de propiedad de la Sociedad de Alemana de Beneficencia de Valparaíso, Rut N° 70.373.400-6, con domicilio en calle Prat N° 814, Of. 406, Valparaíso, por una renta mensual total de UF 29 (veintinueve unidades de fomento).
- 2. SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato de arrendamiento.
- 3. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 14.829/06.09.2011 del Subdirector de Informática (S), Oficio Ordinario N° 18.641/11.11.2011 del Director Nacional de Aduanas y Oficio Ordinario N° 1.583/21.12.2011 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- 4. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 002 del presupuesto año 2012 del programa interno "Programa Nacional de Inversiones y Otros Informáticos" de la Dirección Nacional de Aduanas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**PABLO IBÁÑEZ BELTRAMI**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (T y P)**



PHR/ESA/CAJ/amm

Distribución:

- Subdirección de Informática
- Depto. Asesoría Legal Administrativa
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N° **0 8 2 9 5 4**

Código Sigfe: 011985



Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200500  
Fax (32) 2212685